

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 23 de mayo de 2022

RES. SAGyP N° 176/22

VISTO:

El TEA A-01-00003693-1/2022 caratulado "D. G. C. S/ IMPRESION LIBRO "HACIA UNA AGENDA GLOBAL DE JUSTICIA ABIERTA. EXPERIENCIAS DE AMÉRICA LATINA"", y

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante Memo 3383/22 la Dirección de Editorial Jusbaires solicitó la impresión de quinientos (500) ejemplares del libro "HACIA UNA AGENDA GLOBAL DE JUSTICIA ABIERTA. EXPERIENCIAS DE AMÉRICA LATINA", según las características técnicas detalladas como Adjunto 17441/22. Asimismo, acompañó copia del Acta N° 14 de la Reunión del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. punto 1.8 del Acta N° 14 obrante en Adjuntos 17440/22 y 53875/22).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a la suma de pesos seiscientos noventa y seis mil ciento veinticinco (\$696.125.-) (v. Adjuntos 28947/22 y 28949/22) y manifestó que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes, en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) (v. Adjunto 22691/22).

Que mediante Memo 5489/2022, la Dirección de Editorial Jusbaires, prestó conformidad del presupuesto elaborado por la firma EUDEBA S.E.M., conforme surge del

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la documentación exigida por el artículo 28.11, apartado e) del Anexo I de la Resolución CM N° 276/20 (v. Adjuntos 28950/22, 28951/22, 28952/22 y 28953/22).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Adjunto 30398/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ Nº 10996/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 9/2022 y adjudicar la misma a la firma Eudeba S.E.M. por la suma de pesos seiscientos noventa y seis mil ciento veinticinco (\$696.125.-), correspondiente a la impresión de quinientos (500) ejemplares del libro "HACIA UNA AGENDA GLOBAL DE JUSTICIA ABIERTA. EXPERIENCIAS DE AMÉRICA LATINA", conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en los Adjuntos 17441/22, 28947/22 y 28949/22.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Asimismo, deberá notificar a la firma Eudeba S.E.M.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley  $N^{\circ}$  6.347);

## LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 9/2022 tendiente a la impresión de quinientos (500) ejemplares del libro "HACIA UNA AGENDA GLOBAL DE JUSTICIA ABIERTA. EXPERIENCIAS DE AMÉRICA LATINA".

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa Nº 9/2022 a la firma Eudeba S.E.M. por la suma de pesos seiscientos noventa y seis mil ciento veinticinco (\$696.125.-), conforme las características técnicas y la propuesta económica, obrantes como los Adjuntos 17441/22, 28947/22 y 28949/22.

Artículo 3º: Apruébase el Modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma Eudeba S.E.M, que como Adjunto 33963/22 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI Nº 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción del Contrato Interadministrativo aprobado en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 5°: Dese intervención a la Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares mencionados en el artículo 1° de esta Resolución

Artículo 6°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 7º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo oficial a los titulares de la Dirección de Editorial Jusbaires y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 176/22

